ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2022

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En ejercicio de las facultades legales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 2078 de 2012, la Resolución de Delegación de Funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012 la Resolución No. 2020006742 del 25 de febrero de 2020, acta de posesión No. 040 del 25 de febrero de 2020 y,

CONSIDERANDO QUE:

El día 10 de octubre de 2022, se publicó en la plataforma SECOP II el aviso de convocatoria, documentos y estudios previos, y el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 003 de 2022, que tiene por objeto: "PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN ONLINE A CINCUENTA (50) SERVIDORES PÚBLICOS EN AUDITORIA BASADA EN RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CINCUENTA (50) SERVIDORES PÚBLICOS EN SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ISO 27001:2013 Y LEY 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS 1377 DEL 2013; 1083 DEL 2015; DECRETO 255 DEL 2022*".*

El día 20 de octubre de 2022, se publicó en la plataforma SECOP II el acto de apertura y el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 003 de 2022.

De conformidad con el cronograma del proceso de selección en el término dispuesto para la presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo, el Instituto recibió observaciones por parte de los oferentes **SERVICIOS TALENTO SOLIDO TI** y **CONSORCIO GTC TRAINING** en que se solicitó modificar numeral 7 del pliego de condiciones definitivo.

Teniendo en cuenta dicha observaciones, los responsables del proceso de la Oficina de Talento Humano procedieron con la respuesta a las mismas. En razón de estas, se hace necesario modificar el numeral 7 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO, del pliego de condiciones definitivo del proceso.

El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, dispone que las modificaciones del pliego de condiciones definitivo se realicen a través de adendas, por lo que se procede en tal sentido.

Las disposiciones que no hayan sido modificadas y/o aclaradas expresamente mediante la presente adenda, continuarán rigiéndose en los mismos términos referidos del pliego de condiciones, sus anexos, formatos y demás documentos.

En mérito de lo anterior, el Secretario General del Invima,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral 7 del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 003 de 2022, el cual quedará así:

7. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO:

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2022

1. Los proponentes deben presentar, como anexo a la oferta, documento con el cual certifique que cuenta con:

GRUPO 1:

FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA AUDITORES INTERNOS EN LA REDACCIÓN DE INFORMES Y HALLAZGOS PRODUCTO DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS.				
Ítem	**Perfil**	**Formación académica**	**Experiencia**	**Documentos para acreditar experiencia**
1	**Docente formador**	Título de formación profesional en NBC: Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, y afines; con Especialización sistemas de gestión de calidad	Experiencia profesional: - Tres (3) años de experiencia profesional relacionada acreditada en sistemas de gestión de calidad, contada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional, (Cuando Aplique)[1]. Experiencia docente: Mínimo de cinco (3) años en la formación en sistemas de gestión y/o auditoria basada en riesgos.	Carta de compromiso, tarjeta profesional (cuando aplique), certificación de experiencia laboral y/o contractual, diplomas y/o actas de grado de títulos que pretende acreditar.

GRUPO 2:

CAPACITACIÓN EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN ISO 27001:2013 Y LEY 1581 DE 2012 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES				
Ítem	**Perfil**	**Formación académica**	**Experiencia**	**Documentos para acreditar experiencia**
1	**Docente formador**	Título de formación profesional en NBC: Ingeniería Industrial, ingeniería de sistemas y/o Administración de Empresas, y afines; con Especialización en seguridad de la información.	Experiencia profesional: -Experiencia profesional como coordinador de grupos de gestión de datos personales, como auditor o implementador en seguridad de la información y ley de protección de datos personales y sus decretos reglamentarios de sector público, mínimo tres (3) años -Docente o capacitador en Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información y	Carta de compromiso, tarjeta profesional (cuando aplique), certificación de experiencia laboral y/o contractual, diplomas y/o actas de grado del título que pretende acreditar.

[1] Siempre que la tarjeta profesional sea expedida por el COPNIA.

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA PÚBLICA POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 003 DE 2022

			protección de datos personales mínimo (3) años.	

7.1 Requisito técnico para todos los grupos.

El proponente deberá aportar el ofrecimiento técnico en el anexo 7 dispuesto por la entidad para ello

SEGUNDO: Las disposiciones que no hayan sido modificadas y/o aclaradas expresamente mediante la presente adenda, continuarán rigiéndose en los mismos términos del pliego de condiciones, sus anexos, formatos y demás documentos.

Los demás aspectos del presente proceso permanecerán sin modificación alguna.

Dada en Bogotá D.C., el 28 de octubre de 2022.

Original Firmado
ROY LUIS GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Proyectó: Jorge Galindo Contratista- GGC	**Revisó y aprobó:** Maria Margarita Cárdenas Cortés Coordinadora - GGC